



RNM-OF-062/2024

Ciudad de México, a 05 de abril de 2024

LIC. MARIO OSUNA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Presente:

Con la finalidad de atender lo ordenado en el Acuerdo de fecha 03 de abril de 2024 emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, identificado como CEN/SG/01/2024, anexo al presente lo siguiente:

1. Copia del ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA PILOTO DE AFILIACIÓN MEDIANTE APP Y EL MECANISMO DE AFILIACIÓN PARA ZONAS SIN ACCESO A INTERNET, aprobado el 03 de abril de 2024 por el Comité Ejecutivo Nacional, identificado como CEN/SG/01/2024.

Lo anterior, a efecto de realizar su publicación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como realizar las notificaciones respectivas a cada Comité Directivo Municipal y/o estructura municipal de su Estado para que lo publiquen en sus estrados físicos.

Asimismo, una vez realizadas las publicaciones tanto en el Comité Directivo Estatal (Estrados físicos y electrónicos) como en cada uno de los Comités Directivos Municipales y/o estructuras municipales (Estrados físicos), solicito su apoyo a efecto de que se remita en una carpeta la evidencia de las mismas, conforme a lo siguiente:

En cuanto a las publicaciones del Comité Directivo Estatal:

1. Copia certificada de la cedula de publicación en estrados físicos del Acuerdo CEN/CG/01/2024.
2. Copia certificada de la Impresión de pantalla de la cédula de publicación en estrados electrónicos del Acuerdo CEN/CG/01/2024.
3. Dos fotografías de los Estrados físicos del Comité Directivo Estatal: La primera en la que se observe la totalidad de los Estados y la segunda en la que se observe la cédula de publicación del Acuerdo CEN/CG/01/2024.



RNM-OF-062/2024

En cuanto a las publicaciones de los Comités Directivos Municipales y/o estructuras municipales:

1. Copia del acuse de notificación realizada por el Comité Directivo Estatal al Comité Directivo Municipal y/o estructura municipal del Acuerdo CEN/SG/01/2024.
2. Copia certificada de la cedula de publicación en estrados físicos del Acuerdo CEN/CG/01/2024.
3. Dos fotografías de los Estrados físicos del Comité Directivo Municipal y/o estructura municipal: La primera en la que se observe la totalidad de los Estados y la segunda en la que se observe la cédula de publicación del Acuerdo CEN/CG/01/2024.

No omito mencionar que la publicación del Acuerdo CEN/SG/01/2024, se deberá publicar en cada Comité Directivo Municipal, Delegación o Comisión Organizadora de su estado, a efecto de hacerlo del conocimiento de las y los militantes y de la ciudadanía en general que tengan radicada su afiliación o residan en dicha demarcación, remitiendo la documentación solicitada anteriormente, según sea el caso.

Dicha información se deberá remitir de manera física mediante oficio a este Registro Nacional de Militantes a más tardar el próximo viernes 12 de abril del presente año.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. BOGAR ALBA BUTRÓN
DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

C.c.p. Noemí Berenice Luna Ayala.- Secretaria General del CEN.- Para su conocimiento,
Secretario (a) General del CDE.- Para su conocimiento,
Director (a) de Afiliación del CDE.- Para su conocimiento.